



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS DUO MIEL MORENA**

DECRETO N° 1130 - 2016

Lota, 24 de JUNIO de 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1113 de fecha 23 de junio de 2016, que autoriza Trato Directo para la contratación del Duo Miel Morena;
- b) Contrato prestación de servicio de Katherine Pamela Moreno González, suscrito con esta corporación de fecha 23 de junio de 2016;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese contrato suscrito entre esta corporación y Katherine Pamela Moreno Gonzalez, cedula de identidad N° , por un monto de \$ 900.000, impuesto incluido, por servicio de producción Duo Miel Morena, para actuar en el Gimnasio Municipal de Lota en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

2° Los gastos que irroque el presente contrato serán imputados a la cuenta complementaria 21.08.011, denominada Reconocimiento a las Madres en su día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº ASESOR JURIDICO

Distribución:

Secretario Municipal
Depto. Administración Finanzas
Dirección de Control
Dideco
Depto. de Administración
Depto. Adquisiciones
Encargado de Transparencia
Archivo Juridica
PMU/AGG/hht

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

DUO MIEL MORENA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Lota a 23 de JUNIO de 2016, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.151.300 - 9, representada legalmente por su alcalde subrogante don **CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO**, Contador Auditor, casado, cédula de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, comuna de Lota, en adelante "La Municipalidad, y por otra, doña **KATHERINE PAMELA MORENO GONZALEZ**, cedula de identidad N° domiciliado para estos efectos en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 256, depto. 537, comuna La Cisterna, en adelante "El Prestador de Servicios", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad mediante exhibición de sus respectivas cédulas, ya citadas, exponen:

PRIMERO: Con fecha 23 de junio de 2016, la Municipalidad de Lota, a través del memorándum N° 2784, emanado de la Alcaldía de esta Corporación, ordenó realizar un trato directo, para la denominada actividad "Intervención Cultura y Humorística Comunal", del Programa de Cultura, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad.

En atención a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) y del Decreto 250 Reglamento de la Ley 19.886, y artículo 10 número 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases, sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de servicios, esto es: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Lota representada legalmente por su Alcalde, contrata y encomienda al "Prestador de Servicios", los servicios de presentación del Duo Miel Morena para la denominada actividad Intervención Cultura y Humorística Comunal de la Comuna de Lota, para el día domingo 26 de Junio de 2016, a las 18:00 horas, presentación que se realizara en el Gimnasio Municipal de Lota que tendrá una duración de 45 minutos.

TERCERO: Se pagará por los servicios prestados, la suma de \$ 900.000 (novecientos mil pesos) impuesto incluido, al contado, los cuales serán pagados con posterioridad a la realización del evento al prestador del servicio Katherine Pamela Moreno González previa presentación de certificado conforme de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la factura o boleta exenta a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si el prestador no se ciñera a lo ofrecido en su oferta para la actividad individualizada en la cláusula primera de este contrato. En este caso la Empresa no tendrá derecho a recibir pago alguno.

QUINTO: La Personería de don Cesar Ismael Aravena Ormeño para representar y actuar a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota consta en Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 22 de abril de 2016.

El presente contrato se firma en ocho ejemplares, quedando uno en poder del "Prestador del Servicio" y cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Lota.


KATHERINE PAMELA MORENO GONZALEZ
CI N° 10.253.521-9


CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA


DIRECTOR
JURIDICO
ASESOR JURIDICO